

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc.

PUENTE ALTO,

231

13 FEB 2014

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud de ticket N° 1095483 de fecha 1.01.2014 presentada por Doña María Angélica Baeza Sánchez, C. I. 12.904.458-6 y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 135 del 21.01.2014, que autoriza el permiso precario de ocupación en la vía pública.

DECRETO

MODIFÍQUESE, el permiso precario de Kiosco de Doña María Angélica Baeza Sánchez, en el siguiente sentido:

Dice : autorizase a ejercer actividad en Carro Isotérmico
Debe decir : autorizase a ejercer actividad en Kiosco

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

